



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2129 /22 -23



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su profundo beneplácito y su apoyo irrestricto al Proyecto de Ley presentado en el Senado de la Nación por el interbloque del Frente de Todos para generar un sistema de plan de pago de deuda previsional para aquellos ciudadanos que, estando en posibilidad de acceder a un beneficio jubilatorio, registren algún faltante de aportes.

Dada la irregularidad del sistema de empleo en nuestro país en los últimos 50 años y el crecimiento estructural del empleo informal en el mismo lapso, resulta imprescindible que el Estado se haga presente para garantizar a millones de argentinas y argentinos su derecho a gozar de una prestación previsional que les permita afrontar esta etapa de su vida con un mínimo de previsibilidad.

Asimismo, considerando que el 30 por ciento de las y los jubilados y pensionados de nuestro país viven en la provincia de Buenos Aires, resulta ineludible que esta Honorable Legislatura se expida con claridad a este respecto.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El interbloque de Senadores y Senadoras de la Nación del Frente de Todos presentó un proyecto de Ley para crear un Plan de Pago de Deuda de Aportes Previsionales que se enrola en la mejor tradición de los gobiernos populares de este siglo en nuestro país, que protegieron especialmente a las infancias y a las y los argentinos que afrontaban la última etapa de su vida, para que lo hicieran con un mínimo de previsibilidad. Millones de argentinas y argentinos que cursaron su vida económicamente activa desde la época de la última dictadura en adelante, sufrieron la precarización sistemática del empleo, que atacó especialmente al sistema previsional, que llegó a estar casi clausurado, a favor de un sistema de capitalización privado al que, afortunadamente, se puso fin en una de las medidas económica y políticamente más importantes de las últimas décadas, que requirió un coraje y un compromiso con los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad que uno quisiera ver con más frecuencia en nuestra Patria.

A través de esa medida y de las subsiguientes moratorias previsionales, sumadas al beneficio popularmente conocido como jubilación de ama de casa, permitieron que nuestro país alcanzara, prácticamente, la cobertura previsional universal en 2015.

Ahora bien, resulta evidente que estas medidas no ofrecieron cobertura a todo el universo de trabajadores que, por ejemplo, en la década de 1990 debieron hacer frente a una de las crisis de desempleo y de informalidad del empleo más graves que sufrió nuestro país y que, necesariamente, provocó que la mayoría de las trayectorias laborales y sus correspondientes aportes previsionales se vieran interrumpidos o directamente cesados.

Se trata de cientos de miles de trabajadoras y trabajadores que, vencidos ya los plazos de las últimas moratorias previsionales otorgadas en la década pasada, en el corto y mediano plazo se verán arrojados a una vulnerabilidad eco-





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2129 / 22 - 23



nómica extrema y a un grado de desprotección que no son propios de una sociedad civilizada.

Para poder jubilarse en Argentina en el régimen general del Sistema Integrado Previsional Argentino y regido por la Ley 24.241, las personas deben alcanzar los 65 años en el caso de los varones y los 60 en el de las mujeres, y deben acumular un mínimo de 30 años de servicios con aportes. Es decir, las personas deben llegar a la edad de retiro con una robusta trayectoria ya cumplida de trabajo registrado. Sin embargo, las reiteradas crisis socioeconómicas que atravesó nuestro país, especialmente a partir de la instauración de la última dictadura cívico militar en 1976 y de la modificación de la matriz productiva de nuestro país, produjeron las deudas previsionales más arriba mencionadas.

La informalidad laboral afecta a la equidad, la eficiencia y la capacidad del Estado para recaudar recursos, sostener el alcance de la seguridad social, la productividad y el crecimiento.

Sin embargo, la experiencia reciente nos indica que las políticas inclusivas y de ampliación y reparación de derechos pueden revertir estas circunstancias. Las políticas macroeconómicas implementadas a partir de 2003 transformaron el patrón de generación de empleo, favoreciendo la creación de puestos formales, derogando la flexibilización laboral con la sanción de la Ley 25.877, reactivando el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil y las paritarias, implementando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo, entre otras muchas medidas. A pesar de las notables y persistentes mejorías del mercado de trabajo evidenciadas a partir del año 2003 y hasta 2015, las marcas de las condiciones previas ya se habían acumulado en las historias laborales de quienes hoy están cumpliendo su edad de jubilación. A través de las historias laborales puede darse cuenta de la densidad de aportes de las personas a lo largo de su vida activa. Según el Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS, diciembre 2021), entre 1995 y 2020, las personas aportantes cotizaron, en promedio, durante 9,62 meses al año. Sin embargo, cuando se analiza esta densidad de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

aportes por sub-períodos, se observa que, entre 1995 y 2003, ese promedio fue de 9,30 y que, entre 2004 y 2015, fue de 9,72.

Debido a la acumulación de dificultades laborales en diferentes trayectos de las biografías de las y los trabajadores, al observarse la densidad de cotizaciones con la que las personas actualmente alcanzan la edad jubilatoria, los datos de la seguridad social arrojan que, en lo que queda del año 2022, solamente 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 varones estarán en condiciones de cumplir con el requisito mínimo de 30 años de servicios con aportes. Como resulta evidente, este escenario –aunque vaya progresivamente mejorando por los efectos de pasadas mejorías del mercado de trabajo- tendrá persistencia a lo largo de los próximos años ya que, como ha sido dicho, las posibilidades de acceder a una jubilación están altamente afectadas por un ciclo de más de 30 años de contracciones recurrentes del mercado de trabajo.

Contrariamente a lo que sus detractores sostienen, este tipo de políticas reparatorias no implican un gasto gracioso, sino que vienen a subsanar el daño que produjo en su momento la ausencia del Estado y, por otro lado, compromete al beneficiario a continuar contribuyendo al sistema hasta compensar ese faltante de aportes del que, en la absoluta mayoría de los casos, el trabajador y la trabajadora son víctimas de circunstancias socio políticas y económicas que los exceden, o de patrones abusivos que eludieron sus obligaciones.

En la actualidad más de 3 millones y medio de argentinas y argentinos gozan de un beneficio previsional obtenido mediante los mecanismos de regularización mencionados más arriba.

La medida presentada en el Senado de la Nación por los senadores del interbloque del Frente de Todos establece en sus fundamentos que: "Sin una nueva medida de regularización de aportes previsionales, la cobertura jubilatoria en nuestro país caería brusca y notablemente. Así se desprende del análisis de la cantidad de aportes de las personas que estarán cumpliendo la edad de retiro





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 2129 / 22 - 23



en lo inmediato, siendo que apenas entre un 30% y un 37% de los varones de 64 años y entre un 12% y un 25% de las mujeres de 59 llegarán a la edad con el requisito cumplido de los 30 años de servicios con aportes. Por su parte, un 27% de los varones y un 22% de las mujeres deberían regularizar entre 5 y 19 años faltantes de aportes, mientras que el resto, debe regularizar más de 20 años de servicios para poder jubilarse. Extendiendo el análisis de la densidad de aportes a personas que aún están a unos años de cumplir la edad de retiro, aunque se comienzan a mostrar signos de leve mejoría, también puede detectarse la dificultad de acumulación de períodos contributivos suficientes para llegar a la edad de 60 las mujeres y 65 los varones con los 30 años de servicios con aportes.

Para las mujeres de 50 a 58 años y los varones de 55 a 63 años, se advierte que un 24% de las mujeres y un 12% de los varones no cuentan con aportes registrados en la actualidad y que un 47% de las mujeres y un 37% de los varones tienen apenas entre 1 y 15 años de períodos con aportes registrados, por lo que, aun suponiendo que mantuvieran las mejores condiciones en lo que resta de sus trayectorias laborales, no podrían alcanzar los 30 años de servicios con aportes requeridos. Esta mirada de más largo alcance da cuenta de la necesidad de implementar medidas que no solamente respondan a la situación de mayor urgencia, sino que, además, tengan un alcance de mediano plazo y permitan torcer un destino que, con suficiente antelación, ya podemos saber que arrojará a las trabajadoras y trabajadores a condiciones futuras de exclusión o precariedad al momento de su vejez."

No es necesario detallar las gravísimas consecuencias económicas, sociales, sanitarias que tendría para nuestro país arrojar a cientos de miles de argentinos a la indefensión absoluta en los últimos años de su vida. En el caso de nuestra provincia, la situación sería de una gravedad inusitada, solo comparable con los peores momentos de la crisis surgida con el fin de la convertibilidad, dado que el 30 por ciento de las personas en edad de jubilarse, pero que no



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



podrían hacerlo sin herramientas como la que propone esta norma, son mujeres y hombres bonaerenses que de ese modo se verían obligados a realizar alguna actividad económica informal hasta al final de sus días.

Porque estamos convencidos de que políticas reparatorias como éstas son las que nos permitirán avanzar en la construcción de una sociedad más justa, solicito mis compañeras diputadas y compañeros diputados que apoyen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs As